



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 39

SERIE 2025-2026

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL PREMIO DR. ROQUE DÍAZ TIZOL COMO RECONOCIMIENTO AL MAESTRO DEL AÑO POR SU DEDICACIÓN Y COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", faculta al Alcalde a desarrollar programas de bienestar social y ejercer el poder legislativo en todo asunto que redunde en beneficio de la población y que fomente su progreso,

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Yabucoa valora profundamente el arduo trabajo de los maestros en las escuelas de nuestro pueblo. Es por esto que buscamos reconocer la excelencia a nivel docente de manera que, la comunidad escolar tenga la oportunidad de recomendar y seleccionar aquellos maestros que se destaquen por su desempeño y aportación, a la vez que motiven e inspiren a otros a dar lo mejor de sí,

POR CUANTO: La función de los maestros es fundamental para la educación, instrucción y la formación integral de las personas que permita construir y moldear el futuro de la sociedad.

POR CUANTO: Los maestros otorgan formación académica y valores, desarrollan el pensamiento crítico, son agentes de cambio social, así como brindar orientación y apoyo emocional.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Adoptar el Reglamento del Premio Dr. Roque Díaz Tizol como reconocimiento al Maestro del Año por su dedicación y compromiso con la educación.

SECCIÓN 2DA: Este premio se otorgará todos los años durante los actos de graduación de cada escuela y junto al reconocimiento se otorgará un incentivo económico no menor de \$150.00 y el mismo deberá ser procesado a través de la oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Yabucoa.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Yabucoa.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Comunicaciones, Departamento de Finanzas y demás agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.

HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, HOY
29 DE MAYO DE 2026.**



HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, intitulada:

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL PREMIO DR. ROQUE DÍAZ TIZOL COMO RECONOCIMIENTO AL MAESTRO DEL AÑO POR SU DEDICACIÓN Y COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. María del C. Gastón Román |
| 2. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 9. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 3. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda | 10. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | |
| 5. Hon. José E. Ramos Rivera | |
| 6. Hon. María M. Álvarez Rivera | |
| 7. Hon. Ángel L. Santana Flores | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

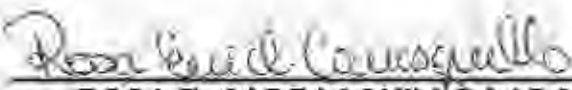
VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Brenda L. Benítez Montañez
2. Hon. Marisol Casanova Lozada
3. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz
4. Hon. Irving J. Cintrón

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2026.


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL